



No. 20241700085861
 Fecha Radicado: 18-JUL-2024 02:2
 Destino: HEREDEROS DE JUAN EVANGELISTA MACIAS
 BERNAL
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	300	Fecha:	28 de junio de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE MACIAS BERNAL JUAN EVANGELISTA y HEREDEROS DE HERNANDEZ MACIAS AMINTA
NIT o CC:	2832423 y 24109915
Predio Numero:	0101000002950003000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 20 12 25
DIRECCION DE COBRO	K 20 12 25 según VUR KR 20 # 12 A - 25

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que los señores **JUAN EVANGELISTA MACIAS BERNAL y AMINTA HERNANDEZ MACIAS**, son fallecidos y quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 2832423 y 24109915, canceladas por muerte; por lo que hace el llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002950003000000000**, y matrícula inmobiliaria No. 095-2010, ubicado en la Dirección **K 20 12 25** según VUR KR 20 # 12 A – 25 del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que, **HEREDEROS DE MACIAS BERNAL JUAN EVANGELISTA y HEREDEROS DE HERNANDEZ MACIAS AMINTA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 2832423 y 24109915, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002950003000000000**, y matrícula inmobiliaria No. 095-2010, ubicado en la Dirección **K 20 12 25**, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastra **0101000002950003000000000**, tiene deuda de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2023



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000295000300000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro K 20 12 25 según VUR KR 20 # 12 A - 25, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000295000300000000	2.832.423	202472221	0	220	631						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 20 12 25								
JUAN EVANGELISTA MACIAS BERNAL		2021 a 2023	Avaluo \$ 458.022.000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-2010	05/04/2024	2020	20/02/2024	\$ 2.988.583						
Año	Sal. Int.	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Prop. Predial	Descuento	S. Pred.	Sal. Bienes D.	Alcabala	Saldo Des.	Otros	Total
2021	0,0075	407,912,000	3,059,349	3,132,597	0	0	61,187	0	0	61,187	6,253,123
2022	0,0075	420,149,000	3,151,115	2,971,727	0	0	63,022	0	0	63,022	5,585,367
2023	0,0075	438,257,000	3,286,923	1,138,714	0	0	53,739	0	0	65,739	4,491,381
TOTALES			9,497,286	6,643,038	0	0	189,948	0	0	189,948	16,330,372

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------


MINEIA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A. 
Revisó: Mineia E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2024 11 : 20

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2024



GUIA No. 222954526

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	
Rehusado	2	
No reside		
No reclamado	3	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 222954526



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	SOX 73 N1	PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO
		BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE		
KR 20 12 A 25		
Nombre: HEREDEROS DE JUAN EVANGELISTA MACIAS BERNAL		
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 2832423		
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211134		
email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 300 - 2024
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-8-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario en Transporte: Llanura No. 405 de Mayo 52001 I. UNIC: Llanura No. 1776 de Sept. 72010 DESTINATARIO



VIT 860512330-3

0049688

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954526	Fecha de Envío	23	7	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE JUAN EVANGELISTA MACIAS BERNAL				
	Dirección	KR 20 12 A 25			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		2	8	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.08.02 11:18:06 -05:00 Location: Servientrega, Colombia	YEFERSON MEDINA GARCIA	2	8	2024	11	18	2182343862
							Número de Guía Logística de Reversa

- Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

